

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

4857 *Resolución de 23 de abril de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo de Algeco Construcciones Modulares, SA Unipersonal.*

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio colectivo de la empresa Algeco Construcciones Modulares, SA Unipersonal, (código de convenio n.º 90013642012001) que fue suscrito, con fecha 20 de febrero de 2014, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por los Delegados de personal, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de abril de 2014.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.A. UNIPERSONAL**Acta de aprobación de revisión salarial**

En el domicilio social, en Fuente el Saz de Jarama (Madrid), Camino de las Bodegas número 4, a 20 de Febrero de 2014, 10:30 horas, encontrándose

REUNIDOS

Por parte de la empresa:

Don Vicente Ballesteros Maestre, en virtud de poder bastante que asegura vigente.
Don Daniel Garrido Vinuesa, en virtud de poder bastante que asegura vigente.
Doña Adeline Potie, en virtud de poder bastante que asegura vigente.

Y como representantes de los trabajadores:

Doña Paloma Manzano Carrillo, delegada de personal del centro de trabajo de la empresa en Fuente el Saz de Jarama (Madrid).

Doña Marta Soler Gallardo, delegada de personal del centro de trabajo de la empresa en Valencia.

Don Ignacio Martínez Esteban, delegado de personal del centro de trabajo de la empresa en Vizcaya.

MANIFIESTAN

Que se encuentran reunidos con motivo de la revisión salarial correspondiente al ejercicio 2014 establecida en el artículo 24 del IV Convenio Colectivo de empresa de Algeco Construcciones Modulares, S.A. Unipersonal, a cuyo efecto, ambas partes acuerdan:

Primero.

Tras constatar que el Índice de Precios al Consumo previsto para 2014 ha sido igual al 1,3%, se procede a efectuar la revisión salarial de conformidad con lo previsto en el artículo 24, tercer párrafo, del Convenio Colectivo.

Y en consecuencia, se aprueba una revisión salarial del 1,3% sobre las tablas del ejercicio 2013; siendo dicho 1,3% incorporado a las tablas del ejercicio 2014 cuyo texto final y completo se adjunta a la presente acta como anexo número I, formando parte integrante de la misma.

Segundo.

Dar traslado de la presente Acta y de su anexo I a la Autoridad Laboral a los efectos del depósito, registro y publicidad.

Y en prueba de conformidad y aceptación de cuanto antecede, suscriben la presente acta todos los asistentes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Por la empresa: Vicente Ballesteros Maestre, Daniel Garrido Vinuesa y Adeline Potie.—Por los trabajadores: Paloma Manzano Carrillo, Marta Soler Gallardo e Ignacio Martínez Esteban.

ANEXO I

Tablas 2014

Subida 1,3%

Nivel salarial	Salario base — Euros	Plus convenio — Euros	Prorrata paga verano — Euros
1	842,62	64,72	69,80
2	974,74	64,72	79,96
3	1.032,52	64,72	84,40
4	1.062,63	64,72	86,72
5	1.170,75	64,72	95,04
6	1.230,18	64,72	99,61
7	1.329,64	64,72	107,26
8	1.411,34	64,72	113,54
9	1.597,06	64,72	127,83